

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 045 DEL 2011

“Por la cual se hace homologación de una asignatura a una estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la estudiante **BLANCA MERCEDES BAENA DIAZ** código (443-1103215039), solicitó nuevamente homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 20 de septiembre del 2011 (Acta 020 de 2011), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer la asignatura cursada y aprobada por la estudiante en el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la asignatura cursada y aprobada y homologarla con el plan de estudios vigente del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, a la estudiante **BLANCA MERCEDES BAENA DIAZ** código (443-1103215039), así:

ASIGNATURA CURSADA	No. Créditos	Nota	Asignatura a Homologar	Código	No. créditos	Nota
Técnica de la Comunicación I	2	4.10	Técnica de la Comunicación	33021111	2	4.05
Técnica de la Comunicación II	2	4.00				

ARTICULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2011.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria - ad hoc

